



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de Marzo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 18 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 19 por la titular del Juzgado Nacional de Menores N° 1,  
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1447/2000, hasta el 1° de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente al señor secretario del citado tribunal, doctor Germán Carlos Garavano; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION